



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Lic. Adm. BETTY DIAZ VELA  
CORLAUD-2024-MG-RRHH  
de la Oficina de Personal

N° 163 -2024-INSN-DG-OP

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 27 de Mayo de 2024

### VISTO;

El expediente con HETG N° 005931-2024-02/OP-7281-2024/UG-1808-2024, mediante el cual el Médico Cirujano: **Jorge Renato DIAZ CAMACHO**, presenta solicitud de Renovación de Contrato para continuar realizando el Residentado Médico en la especialidad de Pediatría, del 01 de enero al 30 de setiembre del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, modificada por la Ley N° 30757, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud, es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el Artículo 3° de la precitada Ley, indica que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de Segunda Especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el Médico Residente tiene derechos entre otros, a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, mediante Proveído N° 143-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 06 de mayo del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación de Contrato del Médico Cirujano Residente **Jorge Renato DIAZ CAMACHO**, en la Especialidad de Pediatría, con eficacia anticipada del 01 de enero al 30 de setiembre del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, con Informe N° 001-MR1-JRDC de fecha 18 de abril del 2024, del Médico Cirujano Residente mencionado, avalado por el Tutor de la Universidad, dan cuenta de las labores realizadas en el Período de enero a la fecha, con lo que sustentan la eficacia anticipada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-** Dar Conformidad, con eficacia anticipada del 01 de enero al 30 de setiembre del 2024, al expediente de solicitud de Renovación de Contrato presentado por el Médico Cirujano que viene realizando el Residentado Médico en la Especialidad de Pediatría, iniciado el 01 de octubre del 2023, que a continuación se detalla: -----

**Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño  
Médico Residente de 1er. Año Plaza Libre:**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I / CARNET DE ESTRANJERIA	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO
DIAZ CAMACHO JORGE RENATO	75797515	97881	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNFV	DEL 01-01 AL 30-09-2024

**Artículo 2do.-** Notificar la presente Resolución al interesado con copia a su Legajo Personal y órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

**Artículo 3ro.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

*[Firma]*

M.C. CARLOS URBANO DURAND  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18886

CLUD/IJLM/BDV/HEZ/Miriam  
**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Minsa
- ( ) DG
- ( ) OEA
- ( ) OEAIIDE
- ( ) OEI
- ( ) Interesado
- ( ) UPyR
- ( ) APyP
- ( ) ACA
- ( ) AEyC
- ( ) ARyL
- ( ) OP
- ( ) UG

Se adj. exp de 06 Folios + 1 hetg